

<b>CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS 2020 REGLAMENTO DEPORTIVO</b>	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
2.4. cuadro de licencias admitidas	<b>INCLUIR EN LA COOPA DE ESPAÑA DE DIVISION JUNIOR CAR CROSS LA LICENCIA DE "PILOTO - P (o similar)"</b>
2.7.	<b>2.7.- (nuevo artículo) En las condiciones establecidas en el artículo 2.4, en la Copa de España de Car Cross Promoción podrán participar pilotos con 15 años, considerándose como edad válida la del año que se cumple el aniversario, siempre y cuando hayan participado como mínimo en 10 pruebas de dos temporadas distintas de la Copa de España de Júnior Car Cross.</b>
7.2.	<b>7.2.- Para optar a cualquier Campeonato, Copa o Trofeo de España de Autocross, será de aplicación el artículo 27.1 de las Prescripciones Comunes de la RFEDA. Como mínimo se tendrá que participar en dos pruebas de las previstas en el calendario de la RFEDA del CEAX para optar a cualquier Campeonato, Copa o Trofeo de España de Autocross</b>
11.10.	<b>"...Como norma general, las infracciones de carácter técnico cometidas en la <del>calificación</del> <del>los Entrenamientos</del> llevarán consigo la anulación de los tiempos conseguido, <b>considerándose que el piloto afectado no ha realizado la calificación.</b> Las infracciones cometidas en las Mangas llevaran la descalificación de la Manga correspondiente, <del>pudiendo llegar a la descalificación.</del> En caso de infracciones de carácter técnico cometidas..."</b>
14.1.	<b>14.1.- Punto 1 (nuevo punto 1 del artículo 14.1) 1.- Los concursantes podrán acceder al recinto del circuito a partir de las 12:00h del viernes de la semana de la prueba, pudiendo el organizador permitir el acceso con anterioridad indicándolo en el Reglamento Particular. El organizador podrá limitar el acceso al cumplimiento de requisitos administrativos/deportivos</b>  <b>El 14.1. de 2019 pasa a ser 14.2. y así sucesivamente...</b>
14.14.1.	<b>"... La composición de las parrillas deberá estar expuesta en el Tablón de Avisos aproximadamente 30 minutos antes del comienzo de la serie, <b>excepto las parrillas de las primeras actividades de cada División del domingo, que deberán publicarse el sábado por la tarde</b>"</b>

## CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS 2020 REGLAMENTO DEPORTIVO

### 27. RESUMEN DE PENALIZACIONES

Art.	Infracción	Penalización
2	Ausencia de Licencia Válida	No autorizado a tomar la salida
3	Inscripción de un vehículo no admitido	No autorizado a tomar la salida
4.3.	No devolver el Trofeo y/o premio(s)	Mínimo= 150 €
11.1.	No presentarse a las verificaciones	No autorizado a tomar la salida
11.2	Presentarse fuera de los horarios establecidos con autorización de los Comisarios Deportivos. (60 minutos)	60 €
11.2	Presentarse fuera de los horarios establecidos sin autorización de los Comisarios Deportivos. (60 minutos)	120 €
11.2	Presentarse pasados 60 min. Después de su hora asignada para las verificaciones	No autorizado a tomar la salida
11.3	Vehículo y/o piloto no conforme con los reglamentos aplicables (Art. 3.)	No autorizado a tomar la salida
11.6	No presentación Ficha Homologación, y/o Libro de Taller	<del>A criterio de la RFEDA</del> <b>La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)</b>
11.6	No presentación del Pasaporte Técnico	Mínimo= 100 €
11.7	Negarse a someterse a las verificaciones técnicas requeridas	Descalificación de la competición
11.10	Infracciones de carácter técnico	Como norma general: Calificación - anulación de tiempos Mangas – descalificación de la competición Finales – descalificación de la competición
12.2	Colocación no reglamentaria de los números	No autorizado a tomar la salida
12.6	Pérdida de un número de competición, impidiendo la buena identificación del vehículo	<del>A criterio de la RFEDA</del> <b>La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)</b>
14. 2	No asistir al briefing	60,00 €
14.10	Infracciones en pre-parrilla	Hasta la salida en el último lugar de la parrilla que se forme o clasificado en último lugar
14.11.4	Presentación con retraso en la parrilla de salida	No autorizado a tomar la salida

14.11.5	Avería en parrilla de salida	Salida en el último lugar de la parrilla
14.12.3	Salida falsa en una Manga	<b>La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)</b> Mínimo= Drive Through y hasta la descalificación de la competición.
14.12.3	Salida falsa en una final	<b>Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)</b> Mínimo= Tiempo que suponga la pérdida de 3 puestos y hasta la descalificación de la competición
14.12.4	Fallos en el funcionamiento del Transponder por culpa del Piloto	1r fallo – aviso por escrito. 2º fallo <b>y sucesivos</b> – Drive Through
14.13.4	No realizar Sesión de Calificación	Tiempo del peor clasif. + 10 seg.
14.13.5	No terminar 1ª vuelta en Sesión de Calificación	Tiempo del peor clasif. + 5 seg.
14.15.5	Tomar salida en una Manga y no completar primera vuelta	Clasificado último lugar
14.15.6	No tomar la salida en una Manga	17 puntos/manga-serie
14.15.9	Comportamiento no deportivo en una manga	<b>La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)</b> Mínimo= Clasificación vuelta anterior presentación bandera negra <del>hasta criterio de los Comisarios Deportivos</del>
14.16. 11	Comportamiento no deportivo en una final	<b>La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)</b> Mínimo= Clasificación vuelta anterior presentación bandera negra <del>hasta criterio de los Comisarios Deportivos</del> (ver artículo 16)
14.18	Infracción a las normas de la “Joker Lap”	No “Joker Lap” en Mangas: + 30 sgs No “Joker Lap” en Finales: Clasificado en último lugar
14.19.4	Infracción a las normas del Parque Cerrado	<del>A criterio de la RFEDA</del> <b>La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)</b> Como norma general descalificación de la competición
15.1	Empujar el vehículo por la pista	<del>A criterio de la RFEDA</del> <b>La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)</b> Como norma general descalificación de la competición
15.2	Circular en sentido contrario al de la carrera	<del>A criterio de la RFEDA</del> <b>La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)</b>

		Como norma general descalificación de la competición
15.2	Circular por los márgenes que delimitan la pista	<del>A criterio de la RFEDA</del> La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
15.3	Conducción lenta / peligrosa	<del>A criterio de la RFEDA</del> La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
15.4/5	Ayuda externa por parte de los Oficiales/Pilotos	Entrenos: anulación tiempos a partir del incidente de la ayuda. Mangas o Finales: Finalizada la carrera en el momento del incidente de la ayuda.
15.4/5	Piloto que baja del vehículo y luego sube, <b>con o sin ayuda de los oficiales</b> , arranca y continúa la marcha.	Descalificación de la competición
15.6	Pararse a menos de 100 metros de meta	Descalificación de la competición
15.7	Repostar en parrilla/preparrilla	Descalificación de la competición
15.8	Recibir ayuda externa en el circuito	Descalificación de la competición (excepto lo indicado en el artículo 15.3.)
15.9	Circular a velocidad inadecuada detectada por el Jefe Parque de Trabajo, así como realizar pruebas <b>no autorizadas</b> en cualquier parte del circuito	<del>A criterio de la RFEDA</del> La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
15.10	<b>Conducción del vehículo</b>	<del>A criterio de la RFEDA</del> La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
15.11	Circular sin casco, cinturones, guantes, etc.	Descalificación de la competición
15.12	Infracciones al Anexo L y H del CDI	<del>A criterio de la RFEDA</del> La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
15.14	No mantener el cristal o rejilla cerrados hasta haber pasado la bandera a cuadros	<del>A criterio de la RFEDA</del> La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
15.16	No disponer del extintor en el Parque de Trabajo	Mínimo= 60 €
15.17	No tener colocadas las lonas de forma reglamentaria	Mínimo= 60 €
15.20	Condiciones de conformidad y seguridad de los vehículos	Como norma general anulación tiempo entrenos. Descalificación en Manga y descalificación de la competición en Finales
15.22	Alterar el orden en el parque de trabajo	<del>A criterio de la RFEDA</del> La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)

16.2.d)	Provocar toques, empujones i / o colisiones	<del>A criterio de la RFEDA</del> La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
16.2.h)	Incumplimiento de las instrucciones de los Oficiales de la Prueba	<del>A criterio de la RFEDA</del> La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
16.2.1)	<b>Cambios de trayectoria</b>	<del>A criterio de la RFEDA</del> La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
16.4	En caso de incidente, abandonar el circuito sin el acuerdo previo con los Comisarios Deportivos	<del>A criterio de la RFEDA</del> La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
16.9	Drive Through	Entrenos: Anulación mejor tiempo Mangas Clasificatorias: 3 puntos Finales: Aplicación tiempo adicional equivalente a la pérdida de 3 puestos
16.10	Mostrar 2 banderas de preaviso o 2 amonestaciones por conducción antideportiva en una misma competición	Drive Through
16.11	2 Drive Through durante una misma competición, por infracciones a la conducción deportiva	- Si el 2º se cumple en la sesión de calificación: anulación de los 3 mejores tiempos. -Si el 2º se cumple en una Manga Clasificatoria: adición de 6 puntos. -Si el 2º se cumple en una final: pérdida de 6 puestos.
16.11	3 Drive Through durante una misma competición	Descalificación de la competición
20.1.1 y 16.2.g	Adelantar con bandera amarilla	<del>A criterio de la RFEDA</del> La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*) Como norma general: Drive Through
26	Infracción a la normativa de neumáticos	No se autoriza a tomar la salida o Descalificación de la correspondiente competición

(\*) Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos:

- Amonestación.
- Multa.
- Cumplimiento de actividades de interés general
- Supresión de la vuelta o de las vueltas de clasificación de un piloto.
- Imponer una pérdida de posiciones en la parrilla.

- Obligar a un piloto a tomar la salida de la carrera desde la vía de los boxes.
  - Penalización de tiempos o vueltas.
  - Imponer una pérdida de puestos en la clasificación de la competición.
  - Penalización de paso por la vía de los boxes.
  - Stop and Go.
  - Descalificación
- 
- La penalización en tiempo significa una penalización expresada en minutos y/o segundos.
  - Las penalizaciones podrán aplicarse en Competiciones posteriores del mismo Campeonato, Copa, Trofeo, Challenge o Serie.
  - Cada una de estas penalizaciones solo podrá imponerse después de considerar las evidencias disponibles y, si se tratase de una de las tres últimas, previa convocatoria del interesado para permitirle presentar personalmente su defensa.